

La difusión de libros e ideas en el Perú colonial: análisis de bibliotecas particulares (Siglo XVI)

Teodoro Hampe Martínez
Pontificia Universidad Católica del Perú

La historia de las mentalidades en la sociedad hispánica del Perú colonial es un tema que aún no ha sido suficientemente desarrollado, pues son pocos los investigadores que se han detenido a examinar la riqueza de las bibliotecas, el activo comercio libresco y otros aspectos de la densa cultura que hubo en aquella sociedad. Es cierto que una ponderación exacta del influjo de los libros significa inmensa tarea, que requiere dosis casi inagotables de paciencia y de conocimiento en diversos ramos del saber. Se trata de un esfuerzo tan grande que bien merece realizarse en equipo, a fin de determinar con certeza la repercusión de autores, corrientes ideológicas y avances científicos en la producción intelectual del virreinato¹. Entre las varias fuentes disponibles para rastrear la historia de las mentalidades se encuentran los inventarios de bibliotecas particulares, los cuales nos servirán en esta ocasión para exponer los libros e ideas que más circularon en el antiguo territorio incaico durante las décadas iniciales de la presencia española.

1. SOBRE LIBROS Y BIBLIOTECAS EN HISPANOAMERICA

Al lado de los programas de cursos universitarios o de los títulos de obras impresas en la propia América, el conjunto de

1. Cf. Guillermo Lohmann Villena, "Libros, libreros y bibliotecas en la época virreinal", *Fénix*, 21 (Lima, 1971), p. 20

materiales bibliográficos que circularon durante el coloniaje representa uno de los objetos de estudio más valiosos para aproximarse a la cultura de ese tiempo. Las series de libros importados, vendidos o poseídos en el Nuevo Mundo aportan unos datos excelentes (y cuantificables), que permiten calibrar el bagaje intelectual y las actitudes mentales de los colonizadores peninsulares y criollos². Son fuentes reveladoras de los escritores, géneros literarios o tendencias ideológicas que llamaban la atención de una sociedad donde la posesión de nutridas bibliotecas era —tanto por el elevado costo de los libros como por la dificultad en transportarlos— un privilegio abierto solamente a una minoría, a la elite que ocupaba los más altos puestos.

En tal sentido, no hay duda de que los inventarios de bibliotecas particulares constituyen fuentes de extraordinario valor para analizar la cultura de una sociedad como la del siglo XVI. Conforme es sabido, suelen ubicarse en los protocolos notariales, como parte de las escrituras, que se hacían (de acuerdo a las formalidades de rigor) tras la muerte de algún personaje. Entonces, junto con los bienes raíces, el menaje doméstico, las alhajas o las cabezas de ganado y esclavos que poseía el difunto, es posible ubicar una lista detallada de los volúmenes que tenía en su hogar, libros que debían servirle para su entrenamiento profesional, para su comunicación con Dios o para mero entretenimiento.

La mayor o menor cantidad de libros que forman las bibliotecas privadas, así como el tipo de materias en ellas contenido, aportan naturalmente una información riquísima sobre las mentalidades de antaño. Aunque se trata de un elemento fragmentario respecto al conjunto social, es desde luego útil para recomponer los caracteres intelectuales del tiempo pasado. Con el objeto de superar esa deficiencia de alcance sociológico y armar una noción global sobre el fenómeno de la lectura, se requiere confrontar los inventarios de bibliotecas de gente diversa en una misma época o —mejor aún— cotejar series de múltiples inventarios en el marco de una ciudad o región determinada³.

-
2. Francisco de Solano, "Fuentes para la historia cultural: libros y bibliotecas de la América colonial", en **Ensayos de metodología histórica en el campo americanista** (Madrid: CSIC, Centro de Estudios Históricos, 1985), p. 69-71.
 3. Maxime Chevalier, **Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII** (Madrid: Ediciones Turner, 1976), p. 38, 47.

Sin embargo, el manejo de tales documentos requiere de suma cautela, ya que son testimonios históricos que plantean muchos inconvenientes, según lo ha indicado con acierto Maxime Chevalier⁴. Hay que considerar: 1) la falta de precisión en las anotaciones de los escribanos, que —por carencia de suficiente instrucción— tienden a resumir, traducir o alterar los nombres de autores y títulos de las obras; 2) muchos inventarios revelan únicamente los libros profesionales o de estudio, ignorando los textos de simple diversión que pudo haber manejado el personaje; 3) de igual modo que en la actualidad, no faltan los dueños de abundantes bibliotecas que habían leído muy poco o casi nada de los volúmenes que se alineaban en sus estantes; 4) la gente pudo haber leído otros textos que no figuran en los inventarios bien porque los hubieran desechado antes de su muerte o porque fueran consultados a préstamo (en la biblioteca de alguna corporación gremial o religiosa).

¿Cuántos de los libros mencionados en los inventarios fueron realmente leídos, asimilados y ejercieron profunda influencia en la cultura de sus dueños? Es una cuestión de difícil respuesta, que sólo puede ensayarse en el caso de individuos que hayan dejado textos de su propia redacción, donde podría verificarse la repercusión intelectual de los volúmenes que tenían en su poder. Sea como sea, lo evidente es que aquellas relaciones bibliográficas proporcionan noticia cierta acerca de libros que —fuera de toda duda— existieron y circularon en Hispanoamérica durante el período colonial, y es en tal virtud que dichos materiales constituyen ahora objeto de nuestro estudio. Somos conscientes de que una cabal historia de las mentalidades debería contemplar asimismo otras fuentes de información, susceptibles de ratificar o matizar los datos que surgen de los inventarios de bibliotecas: he aquí una tarea insoslayable para el futuro.

Para fijar la clase de público que tenía acceso a las piezas bibliográficas, es necesario tomar en cuenta los precios que poseían los libros en el siglo XVI. No eran precisamente un objeto al alcance de todos los bolsillos, y menos lo eran en las lejanas colonias hispánicas de América, donde el valor de los impresos variaba según la distancia respecto a la metrópoli y según la riqueza económica de cada provincia⁵. El espacio perua-

4. *Ibid.*, p. 41-43.

5. Cf. Guillermo Aulet Sastre, "Precios autorizados de libros españoles en Indias", *Revista de Indias*, VII, 24 (Madrid, abril-junio 1946), p. 312.

no, por cierto, contenía uno de los mercados librescos de más altos precios. Un temprano envío de libros con fines comerciales (que data de 1549)⁶ revela que las partes de la *Suma teológica* de Santo Tomás costaban algo más que una espada; que las novelas de caballerías, que se contaban entre los textos más baratos, equivalían a tres pares de botines; y que un misal dominico valía tanto como un jubón ...

Por lo tanto, es forzoso reconocer que nos movemos dentro de un ámbito selecto, privilegiado, de la sociedad perulera, que sólo implica a los estratos más distinguidos de la "república de españoles". Haciendo un análisis del público ilustrado que existía durante el Siglo de Oro, se ha afirmado que los consumidores de libros se reclutaban en España entre los siguientes grupos: el clero, la nobleza, los profesionales —funcionarios, catedráticos, letrados, notarios, médicos, arquitectos—, los mercaderes y una fracción de los artesanos y criados de mediana categoría. Aunque todos ellos eran capaces de leer y estudiar los textos, no siempre se hallaban en condiciones de adquirir buena cantidades de material bibliográfico, debido a su elevado costo⁷.

Poseer una biblioteca en aquella época era, pues, un privilegio de clase. En la centuria que tratamos, el fenómeno de la lectura representa la historia de una minoría social; pero debe advertirse que la difusión de la cultura —de igual modo que en los siglos anteriores a la imprenta y que en la moderna era de los medios de comunicación masiva— no estaba restringido únicamente a los libros, de suerte que no eran sólo los hombres alfabetos quienes aprovechaban las enseñanzas de las ciencias y las letras. La gente marginada de la cultura libresca se instruía a base de refranes, cuentos, romances, canciones, o bien en tertulias donde se leía en alta voz pasajes de alguna novela o comentario moral⁸.

Chartier⁹, en su estudio sociológico sobre las lecturas en la Francia del antiguo régimen, afirma que lo escrito se hallaba en el seno mismo de la cultura analfabeta; estaba presente en los lu-

6. Ms. en Archivo General de la Nación, Lima. Protocolo 160, f° 1219. Véase mi estudio "Los primeros libros en el Perú colonial", *Fénix*, 28/29 (Lima, 1983), p. 84.

7. Chevalier, *op. cit.*, p. 20-24.

8. *Ibid.*, p. 19, y Solano, *op.cit.*, p. 69.

9. *Lectures et lecteurs dans la France d'ancien régime* (Paris: Editions Du Seuil, 1987), p. 353-35

gares de trabajo, en los espacios públicos, en los rituales festivos. Observa que debe entenderse como una sola la voluntad que trata de depurar los textos y las fiestas, las lecturas y las actitudes, los pensamientos y las conductas, en fin, todo cuanto pudiera ofender a la religión, la moral o la decencia.

El problema de los libros y las bibliotecas se plantea, conforme a lo que vemos, como algo fundamental para desentrañar el ámbito de las mentalidades en Hispanoamérica. Junto con los inventarios de bibliotecas, otras fuentes de semejante valor informativo son las listas de embarque que registraba la Casa de la Contratación en Sevilla, las cuales permiten asimismo examinar la divulgación de ideas políticas, conceptos estéticos, pensamientos filosóficos y avances científicos en el mundo indiano¹⁰. A través de esas listas de obras importadas puede detectarse que los colonizadores estaban por lo general bien informados, se preocupaban de obtener las novedades bibliográficas que salían en Europa. Por ello, "negar que los hombres más ilustrados de América, durante la era colonial, carecían de los necesarios elementos de cultura, es negar la realidad de los hechos", según anota el erudito Torre Revello¹¹.

Al lado de las bibliotecas privadas que formaban para su instrucción o deleite los letrados, funcionarios u hombres comunes, sobresale la riqueza de los fondos bibliográficos en poder de instituciones, especialmente comunidades religiosas. Es sabido que los dirigentes del clero solían encargar la adquisición de grandes lotes de impresos en el viejo continente. De esta manera lograron reunirse en los conventos nutridas y valiosas bibliotecas, caracterizadas por el rigor en la selección de los títulos y por el afán de mantenerse al día; allí era posible tomar contacto con las corrientes ideológicas más avanzadas del universo cristiano¹².

En fin, si toda biblioteca (ya sea de propiedad individual o institucional, antigua o moderna) refleja el espíritu de su dueño, esta verdad se acentúa mucho más referida a los tiempos pasados, por el sacrificio y empeño que demandaba la obtención de

10. Cf. Solano, *op. cit.*, p. 72, y Lohmann Villena, "Los libros españoles en Indias", *Arbor*, II, 6 (Madrid, noviembre-diciembre 1944), p. 228.

11. **El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española** (Buenos Aires: Casa Jacobo Peuser, 1940), p. 132-133.

12. Lohmann Villena, "Libros, libreros y bibliotecas en la época virreinal" (*cit.*), p. 21.

los textos. Más aún, la difusión del feliz invento de Gutenberg no alteró de inmediato la fe que tradicionalmente habían inspirado los libros en tanto que infalibles fuentes de sabiduría y testimonios de la verdad histórica. En la decimosexta centuria, la mayor parte de los impresos —aun relatos ficticios como las novelas de caballerías— habían perdido poco de su mística trascendencia y eran, por tanto, capaces de moldear firmemente el espíritu de sus lectores¹³.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA DIFUSIÓN CULTURAL

Una corriente historiográfica basada en documentos de la legislación indiana e imbuida de un sentido antihispanista puso anteriormente en circulación la idea de que los siglos de dominio español representaron para las colonias de América un período de oscurantismo y atraso cultural, debido a las severas restricciones que existieron sobre lecturas e ideas¹⁴. Sucesivos hallazgos documentales, empero, han destruido esa falsa imagen; se comprueba que abundaron los libros, inclusive desde los primeros tramos de la Conquista, y que las obras formalmente prohibidas se expandieron sin demasiado problema por este continente, donde muchas de ellas aun se traducían e imprimían en la clandestinidad. Queda claro que en ése, como en tantos otros aspectos de la organización colonial, hubo un divorcio entre la legislación y la realidad¹⁵. Las leyes se acataron, pero no se cumplieron ...

En general, había tres clases de obras prohibidas de pasar a las Indias: a) textos de pura imaginación literaria, como las novelas de caballerías; b) libros considerados heréticos y comprendidos en los Indices del Santo Oficio; c) obras de carácter político opuestas al regalismo y contrarias a los intereses de la monarquía castellana¹⁶. Una rigurosa censura pesaba sobre las crónicas que tocaban problemas americanos —la licitud del dominio

-
13. Cf. Irving A. Leonard, **Los libros del conquistador**, tr. de Mario Monteforte Toledo (México: Fondo de Cultura Económica, 1953), p. 39.
 14. Cabe anotar, por ejemplo, la tesis de Felipe Barreda y Laos, **Vida intelectual del virreinato del Perú**, 3a. ed. (Lima: Universidad Nacional Mayo de San Marcos, 1964), p. 106.
 15. Agustín Millares Carlo, "Bibliotecas y difusión del libro en Hispanoamérica colonial: intento bibliográfico", **Boletín Histórico**, 22 (Caracas, enero 1970), p. 25-26.
 16. Torre Revello, *op. cit.*, p. 47.

ibérico, por ejemplo—, con el propósito de evitar críticas o discusiones que pudiesen alterar la tranquilidad interior de las colonias¹⁷. Pero la continuada repetición de normas legales de sentido prohibitorio, así como las evidencias de inventarios de bibliotecas y registros de embarque, demuestran que ese rígido esquema no se observó a cabalidad. ¿Cómo se explica la presencia en América de relatos de ficción y otros libros "perniciosos"?

Parece que la respuesta se halla en que los ministros de la Inquisición —oficialmente encargados de controlar la entrada y salida de todo impreso— dejaban libremente transitar a los libros que no estuvieran incluidos en los Indices o catálogos expurgatorios, sin tomar en cuenta que estuviesen comprendidos en otras disposiciones legales. Así pudieron circular diversas obras, en teoría prohibidas, que no ofendían excesivamente a la moral o la religión ni tampoco afectaban a la estabilidad de la monarquía¹⁸. En tono rotundo, un profundo conocedor de la historia virreinal peruana como Guillermo Lohmann Villena¹⁹ asienta que "lo real y verdadero es que de aquella legislación proscriptora se hizo tabla rasa al impulso de la avidez por la lectura de todo género de libros, incluidos precisamente aquellos sobre los cuales se extremaba el rigor censorio".

Numerosas cédulas emitidas en la Corte, desde los primeros decenios del siglo XVI, trataron de impedir la exportación de obras de ficción a las colonias americanas. Los documentos mencionan expresamente a los libros de *Amadís*, el más importante ciclo de novelas de caballerías, y aluden con repudio a otros textos similares "de materias profanas y fabulosas e historias fingidas". Es interesante destacar que, según lo admiten esas cédulas, el propósito fundamental de la Corona no era privar de deleite a los peninsulares y criollos, sino evitar que las piezas de literatura ligera llegasen a poder de los indígenas. Se temía que los nativos pudieran confundir la ficción (nociva) con los hechos (edificantes), lo cual estropearía el plan de su adoctrinamiento en la fe católica²⁰.

-
17. Cf. Juan Friede, "La censura española en el siglo XVI y los libros de historia de América", *Revista de Historia de América*, 47 (México, junio 1959), p. 59-60.
 18. Lohmann Villena, "Los libros españoles en Indias" (cit.), p. 249 y Millares Carlo, *op. cit.*, p. 26.
 19. "Libros, librerías y bibliotecas en la época virreinal" (cit.), p. 20.
 20. Cf. Leonard, *op. cit.*, p. 80-83, y Friede, *op. cit.*, p. 48.

Con todo, se sabe que dichas novelas arribaron en grandes cantidades al Nuevo Mundo. Esas extravagantes narraciones de las hazañas de héroes militares en países exóticos impresionaban profundamente a los lectores que, en su mayoría, aceptaban sin crítica la veracidad de los relatos y se identificaban con los personajes, moldeando su conducta y mentalidad de acuerdo al ejemplo de ellos. Se estableció así una curiosa interacción entre lo imaginario y lo real. En tal virtud, Irving A. Leonard²¹ ha procurado demostrar cómo el espíritu creado por esas "mentirosas historias" sirvió para activar la conquista de América, haciendo que miles de aventureros estuviesen dispuestos a viajar hacia tierras lejanas, animados por la curiosidad de experimentar maravillas semejantes a la que habían conocido a través de los libros; y más aún —añade el citado filólogo—, las acciones de los conquistadores llegaron a superar en emoción y temeridad a las hazañas novelescas.

Bajo el reinado de Carlos V, las novelas de caballerías fueron el más popular de los géneros de ficción: gozaban de acogida en prácticamente todos los estratos sociales, desde los círculos del emperador hasta las moradas de humildes artesanos. Se ha afirmado que, mediante un sutil proceso, el idealismo y arrojo de los héroes caballerescos —modelos de perfecta honra y piedad inquebrantable— repercutieron en la sobrehumana energía de los conquistadores y de los místicos, unos poetas insuperables de la acción y otros poetas incomparables del espíritu²².

Como si fuese una moneda de dos caras, el alma de los españoles quinientistas mostraba también una faz espiritual, piadosa, que la permitió acoger al humanismo cristiano de posición crítica frente a la religiosidad tradicional. Hubo una minoría selecta —eran sobre todo miembros del clero y gente de formación académica— que despreció las maravillosas ficciones de las novelas y optó, en cambio, por el ideal humanístico de sabiduría y piedad, que divulgó principalmente Erasmo. Trátase de una corriente de renovación espiritual, que propugnaba una moderación en las costumbres y un desapego de lo exterior, a fin de poder alcanzar una comunicación íntima, directa, con Dios. Mar-

21. **Los libros del conquistador** (cit.), p. 36-37.

22. **Ibid.**, p. 22, y R.O. Jones, **Historia de la literatura española. Siglo de Oro, prosa y poesía**, tr. de Eduardo Vázquez (Barcelona: Editorial Ariel, 1974), p. 91-93. Sobre el predominio de la ideología aristocrática en las novelas del Siglo de Oro, cf. Chevalier, **op. cit.**, p.29

cel Bataillon²³ ha explicado cómo el erasmismo, movimiento cultural enriquecido en España con el aporte de los cristianos nuevos provenientes del judaísmo, impulsó una verdadera revolución religiosa, que poco más tarde sería frenada por la Contrarreforma, para la cual aquellas ideas resultaban demasiado audaces.

El humanismo de Erasmo, deseoso de fundar un cristianismo renovado, encontró terreno propicio para su implantación en las colonias de ultramar. Allí la labor evangelizadora de los frailes podría convertir en realidad sus postulados. De hecho, entre los colonizadores que pasaron a América hubo muchos que eran aficionados al pensamiento erasmiano, según lo prueban diversas menciones documentales; esos hombres hallaban buen alimento espiritual en las lecturas morales y devotas, comprometidas con la esencia de la persona humana²⁴. Y no sólo simpatizaban con el humanista de Rotterdam, sino también con el predicador sevillano Constantino Ponce de la Fuente, tachado de hereje, en quien bullía un evangelismo radical, utópico.

En general, los registros bibliográficos manifiestan que algo así como un 70% de los textos leídos en el Nuevo Mundo durante el siglo XVI eran de carácter religioso, ya fuesen comentarios morales, estudios teológicos o manuales litúrgicos²⁵. Esta mayoritaria inclinación por la literatura ascética y doctrinal se comprende bien en virtud de las preocupaciones básicas del hombre quinientista. Lo que se buscaba era una respuesta para las inquietudes más hondas de la vida, como la satisfacción de los pecados, la justificación por la fe, la seguridad ante la muerte, salvación del alma. Para ello se consultaban las Sagradas Escrituras y los tratados de graves autores, que figuran (como se verá más abajo) entre los testimonios oriundos del Perú²⁶.

Queda por explicar, entonces, un margen de alrededor del 30% de las lecturas usuales en las colonias indianas. Dejando aparte a las obras puramente imaginativas —libros de caballerías y otros géneros de ficción, como la novela pastoril o la

23. **Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI**, tr. de Antonio Alatorre (México: Fondo de Cultura Económica, 1950), II, p. 429-433.

24. *Ibid.*, II, p. 435-443.

25. Leonard, *op. cit.*, p. 99-100

26. Cf. Pedro Guibovich Pérez, "Las lecturas de Francisco de Isásaga", *Histórica*, X, 2 (Lima, diciembre 1986), p. 206.

picaresca— es menester referirse a los textos de estudio científico. Aquélla es una época en que se profundiza el sentido de la investigación de los hechos del pasado y se fomenta el desarrollo de una Historia verdaderamente docente, que busca explicar las motivaciones de los sucesos y trata de ofrecer consejos de prudencia política²⁷. Tal historiografía es uno de los ramos del saber que se recomiendan en la preparación de los dirigentes gubernativos: la historia se concibe bajo la clásica forma de "maestra de la vida", como una manera de prolongar hacia atrás la propia experiencia, reforzando el conocimiento empírico adquirido por cuenta propia²⁸.

En cuanto a la formación que se consideraba indispensable para quienes pretendían desempeñar funciones públicas en el Siglo de Oro, hay que mencionar la decisiva contribución que ha brindado recientemente Mariluz Urquijo. Apunta este investigador que el Derecho (parte fundamental de los estudios universitarios) era tomado como el saber básico para los cargos vinculados a la administración de justicia y como un instrumento útil para el ejercicio de las tareas de gobierno. Sin embargo, había conciencia de que no bastaba un conocimiento puramente teórico del Derecho, pues era necesario complementarlo con el saber que brinda la experiencia. Gobernantes y tratadistas repetían a menudo el concepto de que la auténtica escuela del funcionario es el escritorio, o sea el continuo trato con los papeles y las personas, siguiendo el aserto de Torquemada de que "la experiencia vence a toda ciencia natural y especulativa"²⁹.

¿Cuál era el tipo de jurisprudencia vigente durante el período que enfocamos? Imperaba la escuela de "ambos Derechos"—el canónico y el civil—, representativa de la coexistencia de los poderes eclesiástico y regio; ambas ramas legislativas se complementaban, prestándose mutuamente autoridad y sacralidad. El sistema jurídico que formaron los compiladores, glosadores y comentaristas del Medioevo, ya firmemente delineado hacia el

27. Leonard, *op. cit.*, p. 99-100, y J. García López, *Historia de la literatura española*, 18a. ed. (Barcelona: Editorial Vicens-Vives, 1973), p. 226.

28. José M. Mariluz Urquijo, "El saber profesional de los agentes de la administración pública en Indias", en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en la América española* (Valladolid: Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1984), p. 253-256.

29. *Ibid.*, p. 252, 259.

siglo XIV, se presentó como el más perfecto y con validez universal, como un verdadero *ius commune* de la cristiandad. Fue el sistema que se exponía en todos los centros universitarios de Europa, y más tarde la imprenta contribuyó a difundir con mayor amplitud sus textos³⁰.

La formación e irradiación del Derecho común representa, sin duda, uno de los fenómenos más trascendentes que se dieron en el orbe cristiano a lo largo de la baja Edad Media y el Renacimiento. Hay que entenderlo ante todo como un fenómeno cultural, que alcanzó extensa repercusión gracias a su fusión de elementos jurídicos, éticos y religiosos. Su influjo escapó en gran parte al control de las fuerzas políticas³¹. Los juristas alineados en la escuela de "ambos Derechos" trataron de conformar la estructura legislativa de sus respectivos países a las normas generales de dicho sistema, con el propósito de facilitar las relaciones entre los pueblos cristianos.

Con el advenimiento de la Edad Moderna, ese sistema jurídico evoluciona mediante la aparición de nuevos rasgos, que ha señalado claramente Bartolomé Clavero³². Surge una especialización por materias o ámbitos del Derecho, junto con una propensión al tratamiento monográfico de instituciones y problemas, una aproximación a capítulos específicos de los textos fundamentales de "ambos Derechos", una mayor atención sobre los asuntos de carácter mercantil y financiero y, en general, una particularización por reinos o territorios. Además, para garantizar la vigencia de los clásicos maestros de dicha escuela, se editaron obras compilatorias tales como índices, repertorios, diccionarios, antologías de sentencias y consejos, que apuntan a establecer un Derecho común "vulgar". Pero, inevitablemente, se plantea a partir del siglo XVI una divergencia entre el *mos italicus*, tendencia más afecta a la Escolástica medieval, y el *mos gallicus*, más permeable a la renovación cultural del humanismo.

Tales rasgos de la cultura libresca pueden apreciarse a través de las obras que circularon en el Perú en las primeras

30. Alfonso García-Gallo, **Manual de historia del Derecho español**, 6a. ed. (Madrid: Artes Gráficas y Ediciones, 1975), I, p. 87-102.

31. Bartolomé Clavero, **Temas de historia del Derecho: Derecho común**, 2a. ed. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1979), p. 80-81.

32. *Ibid.*, p. 155-158.

décadas del coloniaje. Al hacer un inventario de los títulos que mencionan los documentos, sorprende encontrar numerosos especímenes que fueron incluidos en los catálogos expurgatorios de la Suprema Inquisición (y de los cuales cabe recordar, especialmente, los de 1551, 1559 y 1583)³³. Dichos catálogos mandaron prohibir la circulación de diversas Biblias, libros de horas y la mayor parte de las obras de Erasmo, del doctor Constantino y de fray Luis de Granada, las mismas que —pese a la censura oficial— resultaron bastante difundidas entre los vecinos peruleros. También hubo la orden de vedar el paso a diversos textos de san Juan de Avila, del cardenal Tomás de Vio, del cartujano Rickel y de los clásicos Pompeyo y Josefo; aunque, como veremos, la realidad discurrió por camino diferente que el de la legislación ...

3. BIBLIOTECAS PARTICULARES EN EL PERU COLONIAL

Las más antiguas referencias acerca de material bibliográfico en este país corresponden a la propia actuación de la hueste conquistadora dirigida por Pizarro. El único de los integrantes de la tropa que había cursado estudios superiores era el dominico fray Vicente de Valverde, consagrado obispo del Cuzco, quien al morir dejó una apreciable colección de más de 170 volúmenes; a él precisamente le tocó exponer el requerimiento a Atahualpa y entregarle un libro —tal vez una Biblia o un breviario— en la plaza de Cajamarca, antes de la captura del Inca. Consta que otros miembros del ejército pizarrista, como Diego de Narváez o Francisco de Isásaga, y aun el ladino tesorero Riquelme, poseían también sendas colecciones bibliográficas, destinadas a brindar recreo y estudio a sus momentos de ocio. Así se demuestra, pues, que "todos los conquistadores no eran alfabetos, ni menos lo eran sus hijos ni los ayos de éstos", según advierte Riva-Agüero³⁴.

La existencia de un público ávido de lecturas en las principales ciudades del virreinato, que formaban mayormente clérigos, juristas y estudiantes, llevó a algunos mercaderes a dedicarse al comercio libresco desde la primera mitad del siglo XVI.

33. Cf. J.M. de Bujanda, *Index de l'Inquisition espagnole 1551, 1554, 1559* (Sherbrooke: Université de Sherbrooke Centre d'Etudes de la Renaissance, 1984), p. 689-713 y 742.

34. "Las condiciones literarias del Perú", en sus *Obras completas*, II (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú 1962), p. 594.

Parece que el negociante pionero de este ramo en la capital peruana fue Juan Antonio Musetti, un hombre oriundo de Medina del Campo que llegó en 1544, integrando el séquito del contador general Zárate. No están suficientemente claras las actividades mercantiles que realizó en Lima, mas no es descabellado suponer que vendería las mismas obras que su hermano Juan Pedro (librero y editor) publicaba por entonces en Castilla, o sea el Ordenamiento de Montalvo y las poesías de Boscán y Garcilaso, entre otras³⁵.

Hay varias noticias posteriores sobre los negocios de comerciantes de libros, que solían encargar la adquisición de dichas mercaderías en España y las distribuían luego por diferentes ciudades del Perú; noticias que ha recogido el investigador Pedro Guibovich en un valioso artículo reciente³⁶. Especialmente conocida es la actividad de Francisco Butrón, poseedor de una de las mayores tiendas de libros en Lima a finales de la centuria que nos interesa. Por otra parte, es digno recordar el trabajo que llevó a cabo el impresor turinés Antonio Ricardo, establecido en la metrópoli del Rímac desde los años de 1580, y al cual se deben los primeros libros editados en América del Sur³⁷.

Grande es la diversidad de obras que se leían por ese tiempo en el viejo país de los incas. Ya otros historiadores se han ocupado de analizar el influjo que ejercieron las novelas de caballerías, en cuya popularidad se aprecia una merma paulatina, a causa del desengaño que sufrieron los conquistadores al comprobar que la realidad no estaba a la altura de los sueños que los habían empujado a la aventura...³⁸. Se han observado, asimismo, las huellas que dejó el humanismo reformista de origen erasmiano y se han acumulado datos sobre la presencia de libros de fray Luis de Granada, que revelan el interés existente en el Perú por los tratados ascéticos y de depuración espiritual del ilustre teólogo dominico³⁹. A manera de complemento, sería útil

35. Cf. Teodoro Hampe Martínez, "Presencia de un librero medinense en Lima (siglo XVI)", *Revista Histórica*, XXXIV (Lima, 1983-84), p. 103-112.

36. "Libros para ser vendidos en el virreinato del Perú a fines del siglo XVI", *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 13 (Lima, 1984-85), p. 85-88.

37. José Toribio Medina, *La imprenta en Lima, 1584-1824*, ed. facsim. (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1966), I, p. xxvi-xxx.

38. Leonard, *op. cit.*, p. 75.

39. Cf. María Luis Rívara de Tuesta, *José de Acosta, un humanista reformista* (Lima: Editorial Universo, 1970), p. 30-32 y Aurelio Miró Quesada

comparar las evidencias documentales de este país con lo que se ha investigado sobre materias similares en otros territorios, como por ejemplo el virreinato de México (caso para el cual se ha estudiado, de forma sistemática, una serie de registros de embarque de la Casa de la Contratación)⁴⁰.

El análisis que enseguida presentamos se basa en un grupo de 14 colecciones bibliográficas particulares que han sido examinadas y publicadas durante los últimos años; la mayor parte de ello corresponde al trabajo personal del autor de estas líneas. Será interesante proporcionar algunas notas en torno a la personalidad de los dueños de esas bibliotecas y al tamaño de sus respectivas colecciones, precisando las fuentes de los manuscritos estudiados:

1. Dr. Fr. Vicente de Valverde, obispo del Cuzco, miembro de la expedición conquistadora. Biblioteca de 178 volúmenes. Lima, 1542 (ms. en Archivo Histórico Riva-Agüero, Papeles de D. Sancho de Castro y Ribera)⁴¹.

2. Diego de Narváez, vecino del Cuzco, miembro de la expedición conquistadora. Remesa bibliográfica de 30 volúmenes. Sevilla, 1545 (ms. en Archivo de Protocolos de Sevilla, Oficio XV, Libro 2º de 1545, fº 784)⁴².

3. Alonso Riquelme, tesorero de Nueva Castilla, miembro de la expedición conquistadora. Biblioteca de 15 volúmenes. Lima, 1548 (ms. en Archivo General de Indias, Justicia, leg. 425, nº 4)⁴³.

4. Dr. Lisón de Tejada, jurista, oidor de la audiencia de Lima, muerto en camino a España. Biblioteca de 22 volúmenes. Lima,

S., "Fray Luis de Granada en el Perú", *Revista de la Universidad Católica*, nueva serie, 11/12 (Lima, 1982), p. 18-19.

40. Helga Kropfinger von Kúgelgen, "Exportación de libros europeos de Sevilla a la Nueva España en el año de 1586", en *Libros europeos en la Nueva España a fines del siglo XVI* (Wiesbaden: Franz Steiner Verlag, 1973), p. 1-105.

41. Hampe Martínez, "Los primeros libros en el Perú colonial", *Fénix*, 28/29 (Lima, 1983), p. 71-90.

42. Hampe Martínez, "Los libros del conquistador", *El Comercio* (Lima), 15 de diciembre de 1987, p. A2.

43. Hampe Martínez, "Los libros del tesorero", *El Comercio* (Lima), 30 de junio de 1986, p. A2.

1549 (ms. en Biblioteca de Palacio Real, Madrid, vol. 1960, n° 12)⁴⁴.

5. Toribio Galíndez de la Riba, escribano público de Lima, ahorcado por traidor a la Corona. Biblioteca de 8 volúmenes. Lima, 1554 (ms. Archivo General de Indias, Justicia, leg. 471, f° 1043)⁴⁵.

6. Francisco de Isásaga, encomendero de Carangas, miembro de la expedición conquistadora. Biblioteca de 38 volúmenes. Lima, 1576 (ms. en Archivo Histórico Riva-Aguero, Papeles de la hacienda Carabamba)⁴⁶.

7. Dr. Agustín Valenciano de Quiñones, abogado, vecino del Cuzco, reconciliado de herejía. Biblioteca de 354 volúmenes. Cuzco, 1576 (ms. en Archivo General de la Nación, Lima, Inquisición, leg. 1)⁴⁷.

8. Dr. Gregorio González de Cuenca, jurista, oidor de la audiencia de Lima y presidente de la audiencia de Santo Domingo, Biblioteca de 349 volúmenes. Santo Domingo, 1581 (ms. en Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara, leg. 846-B, f° 1084)⁴⁸.

9. D. Martín Enríquez, del linaje de los marqueses de Alcañices, Virrey de Nueva España y del Perú. Biblioteca de 70 volúmenes. Lima, 1583 (ms. en Archivo General de Indias, Contratación, leg. 479, n° 3, r° 60)⁴⁹.

44. Hampe Martínez, "Los libros del oidor", **El Comercio** (Lima), 6 de agosto de 1986, p. A2.

45. Hampe Martínez, "Un erasmista peruero: Toribio Galíndez de la Riba", **Cuadernos Hispanoamericanos**, 431 (Madrid, mayo 1986), p. 85-93.

46. Guibovich Pérez, "Las lecturas de Francisco de Isásaga", **Histórica**, X, 2 (Lima, diciembre 1986), p. 191-212.

47. Hampe Martínez, "Una biblioteca cusqueña confiscada por la Inquisición. El proceso al doctor Agustín Valenciano de Quiñones, hereje reconciliado", **Revista Andina**, V, 2 (Cusco, 2° semestre 1987), p. 527-564.

48. Hampe Martínez, "Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del doctor Gregorio González de Cuenca, presidente de la audiencia de Santo Domingo", **Anuario de Estudios Americanos**, XLI (Sevilla, 1984), p. 143-193.

49. Hampe Martínez, "La biblioteca del virrey don Martín Enríquez: aficiones intelectuales de un gobernante colonial", **Boletín de Lima**, 48 (Lima, noviembre 1986), p. 43-51.

10. Lic. Serván de Cerezuela, inquisidor de Lima, muerto en camino a España. Biblioteca de 105 volúmenes. Cartagena, 1583 (ms. en Archivo General de Indias, Contratación, leg. 222, n° 2, r° 1)⁵⁰.

11. Lic. Cristóbal Ferrer de Ayala, jurista, fiscal de la audiencia de Lima y oidor de la audiencia de Quito. Biblioteca de 266 volúmenes. Lima, 1590 (ms. en Archivo General de la Nación, Lima, Protocolo 142, f° 558)⁵¹.

12. P. Alonso de Torres Maldonado, clérigo, cura de Leimebamba. Biblioteca de 60 volúmenes. Leimebamba, 1591 (ms. en Archivo General de Indias, Contratación, leg. 249, n° 6, r° 4)⁵².

13. Lic. Juan Bautista de Monzón, jurista, fiscal y oidor de la audiencia de Lima. Biblioteca de 46 volúmenes. Madrid, 1594 (ms. en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Protocolo 2525, f° 335)⁵³.

14. Antonio Dávalos, tesorero de Nueva Castilla, capitán de artillería. Remesa bibliográfica de 97 volúmenes. Sevilla, 1582 (ms. en Archivo General de Indias, Justicia, leg. 483, f° 7367)⁵⁴. Hay un inventario hecho a su muerte en Lima, 1599 (ms. en Archivo General de Indias, Contratación, leg. 936, n° 6, r° 1).

Conforme apreciamos, se trata de un variado grupo de hombres con inclinación hacia el cultivo de las letras: soldados de la hueste conquistadora, individuos del clero regular y secular, funcionarios del ramo hacendístico, magistrados de las audiencias indianas, un virrey, un inquisidor, un letrado acusa-

50. Hampe Martínez, "Los libros del inquisidor", *El Comercio* (Lima), 22 de junio de 1987, p. A2.

51. Luis Antonio Eguiguren, *Diccionario histórico-cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios*, II (Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1949), p. 287-291.

52. Hampe Martínez y Carlos A. González Sánchez, "La biblioteca de un pícaro indiano del siglo XVI, el cura Alonso de Torres Maldonado", *Investigaciones y Ensayos*, 36 (Buenos Aires), en prensa.

53. Hampe Martínez, "Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del licenciado Juan Bautista de Monzón, fiscal y oidor de Lima", *Atenea*, 456 (Concepción), en prensa.

54. Hampe Martínez, "Libros profanos y sagrados en la biblioteca del tesoro-ron Antonio Dávalos", *Revista de Indias*, XLVI, 178 (Madrid, julio-diciembre 1986), p. 385-402.

do de hereje, un escribano rebelde. La cortedad de las bibliotecas más antiguas se explica, naturalmente, por las dificultades de transporte en aquellos lustros de primitivo asentamiento y por la falta de sosiego reinante a causa de las guerras civiles. Más tarde, la afirmación del dominio colonial permitirá instalar nutridas colecciones bibliográficas, que estarán en manos de un público con amplia cultura y con inquietud por acceder a las corrientes ideológicas más novedosas de su época. De esa serie de bibliotecas particulares extraemos los datos que sirven para componer nuestro ensayo de síntesis sobre los libros, autores e ideas que circularon en el Perú quinientista.

La densidad en el bagaje intelectual de los pobladores del virreinato se incrementó, como es lógico suponer, con el transcurso de las décadas. Los inventarios de bibliotecas pertenecientes al siglo XVII muestran —sin que medie gran diferencia en cuanto a la estructura temática— un tamaño mucho mayor que el de los elencos ubicados en la fase inicial del coloniaje, según podemos verificarlo a través de evidencias documentales. Aunque sólo a guisa de información, será pertinente detallar algunas colecciones privadas de Lima en la primera mitad de dicho siglo:

— Lic. Tomás de Solarana, fiscal de la Inquisición de Lima. Biblioteca de 91 títulos. Lima, 1606 (ms. en Archivo General de Indias, Contratación, leg. 279-A, n° 3).

— Dr. D. Hernando Arias de Ugarte, arzobispo de Bogotá, Charcas y Lima. Biblioteca de 417 títulos. Lima, 1614 (ms. en Archivo General de la Nación, Protocolo 1004, f° 475)⁵⁵.

— Dr. Cipriano de Medina, abogado, rector de la universidad de Lima. Biblioteca de 478 títulos. Lima, 1635 (ms. en Archivo General de la Nación, Protocolo 818, f° 496).

— Dr. Juan Hurtado de Vera, canónigo de Lima. Biblioteca de 433 títulos. Lima, 1636 (ms. en Archivo General de la Nación, Protocolo 871, f° 1418).

— Dr. D. Francisco de Avila, canónigo de Lima, famoso

55. Hampe Martínez, "La biblioteca del arzobispo Hernando Arias de Ugarte: bagaje intelectual de un prelado criollo", en **Libro de homenaje a Aurelio Miró Quesada Sosa** (Lima: Talleres Gráficos P.L. Villanueva, 1987), p. 449-469.

"extirpador de idolatrías". Biblioteca de 2,154 títulos. Lima, 1648 (ms. en Archivo General de la Nación, Protocolo 468, f° 1027).

4. AFICIONES INTELECTUALES: ENSAYO DE SINTESIS

Partiendo de una base cuantitativa, montada sobre las evidencias que suministran los inventarios de bibliotecas y registros de embarque hasta ahora estudiados, tratamos de diseñar un cuadro de las obras más difundidas o leídas en el Perú del siglo XVI. Frente a la realidad que se advierte en otros territorios hispanoamericanos y frente a las observaciones hechas por anteriores investigadores del tema, sorprende constatar la supremacía que disfrutaron los estudios de jurisprudencia, orientados según la doctrina del Derecho común. Quizá pueda explicarse este fenómeno por la abundancia de títulos que poseen las bibliotecas de juristas (que son por lo menos cinco en nuestra serie), y así es natural que se repitan los textos jurídicos, pues virtualmente todos los hombres de leyes poseían entonces la misma formación. En general, los comentarios expuestos en las líneas siguientes se ordenan conforme a tres áreas temáticas: a) jurisprudencia, b) religión, c) humanidades y otras materias.

a) *Jurisprudencia*

Para empezar, hallamos sendas colecciones de los textos fundamentales de Derecho canónico y civil. Como es sabido, el *corpus juris canonici* —obra de variable envergadura— incluía el Decreto de Graciano, los cinco libros de Decretales compilados por san Raimundo de Peñafort, el libro sexto de esta misma serie, las constituciones de Clemente V, entre otros textos. Por su lado, el *corpus juris civilis* comprendía cinco partes bien diferenciadas: el Digesto viejo, el Infortiatum, el Digesto nuevo, los primeros nueve libros del Código y el misceláneo tomo llamado el Volumen, en que se ubicaban los últimos tres libros del Código, la Instituta y las Auténticas o nuevas constituciones de Justiniano, junto con algunas leyes del derecho feudal⁵⁶.

Aquellas normas legislativas sirvieron de base para desarrollar la escuela del Derecho común. Esta fue construida por

56. Cf. García-Gallo, *op. cit.*, I, p. 458-460 y 463-465.

obra de los compiladores, glosadores y comentaristas medievales, que se aplicaron a estudiar los textos fundamentales de ambas ramas en unos voluminosos códices, los cuales —llevados más tarde a la imprenta— formarían el núcleo de toda biblioteca jurídica durante el período que enfocamos. En cuanto a Derecho canónico, las colecciones de vecinos peruleros incluyen los comentarios del maestro Baldo de Ubaldi, del papa Inocencio IV, del abad panormitano Nicolás de Tudeschi y del obispo Felino María Sandeo en torno a las Decretales; las glosas de Giovanni d'Andrea, Filippo de Franchi, Pietro d'Ancharano y Domenico de San Gemignano sobre el libro sexto de dicha serie; la lectura del arcediano Guido de Baisio acerca del Decreto y la del cardenal Francesco Zabarella sobre el tomo de Clementinas. Notamos, pues, un claro predominio de los juriconsultos itálicos, ligados particularmente al foco universitario de Bolonia.

Similares rasgos se observan en el conjunto de obras dedicadas a examinar los textos del *corpus juris civilis*, algunas de las cuales son tan gruesas que llegan a ocupar hasta diez volúmenes. Hay que mencionar en primer término la reiterada presencia de Bártolo de Sassoferrato, el jefe de la escuela de los comentaristas, que representa la figura central en el Derecho de la Edad Media⁵⁷. Las obras de este autor (los "bártulos", en el sentido original de la palabra) se encuentran acompañadas de los comentarios generales de otros civilistas como Baldo, Cino de Pistoia, Paulo de Castro y el más moderno Jasón de Maino. Existen asimismo referencias que certifican la divulgación de Andrea d'Isernia y del propio Baldo, con sus exámenes sobre los libros de feudos; del boloñés Bartolomeo Saliceto, que trata sobre el Código; del perusino Pier Filippo Corneo, que analiza el libro sexto del Código; de Joannes de Platea, quien estudia los tres últimos libros del Código; de Angelo de Ubaldi, comentarista de la Instituta. Por añadidura, el caballero francés Faure de Roussines, juriconsulto de la primera mitad del XIV, aporta un par de tratados sobre esas mismas materias.

Uno de los aspectos que tipifican la modernización del Derecho común en el quinientos es la propensión a estudiar títulos o leyes específicas de los textos fundamentales canónicos y civiles. Abundan en nuestro terreno de investigación los comentarios

57. Sus comentarios de Derecho civil se encuentran en las bibliotecas de los juristas Tejada, Quiñones, Cuenca y Ferrer, pertenecientes al grupo del siglo XVI que hemos analizado.

relativos a partes concretas del Código y el Digesto. Maino se ocupa del título *de actionibus* y el milanés Decio enfoca el *de regulis juris*. El francés André Tiraqueau trata la ley *Si unquam* (sobre revocación de donaciones), el castellano Rodrigo Suárez la ley *Quoniam* (sobre testamentos) y el lusitano Manoel da Costa la ley *Gallus* (sobre legados póstumos).

Además, otros rasgos característicos de la modernidad son el tratamiento monográfico de problemas y el análisis de la legislación particular de determinados territorios. Esto se corrobora mediante los inventarios de bibliotecas, que manifiestan la circulación de libros en que Matteo de Afflitto comenta las leyes del reino de Sicilia y las resoluciones del consejo de Nápoles, Barthelemy de Chasseneux las costumbres del ducado de Borgoña, Nicolás Bohier la obra legislativa del senado de Burdeos, Guy Pape las sentencias del parlamento del Delfinado, etc. Otra corriente de jurisprudencia se encarga de investigar materias importantes en aquel tiempo: los beneficios (Baron), los maleficios (Gambilioni), las penas legales (Tiraqueau), el orden judicial (Maranta), los crímenes de lesa majestad (Giganti), el método de estudio civilista (Garibaldi).

Las *practicas* eran obras en que los hombres de leyes volcaban —con fines didácticos— su experiencia en el campo jurisprudencial o forense, y las *consilia* eran recopilaciones de sentencias de tratadistas famosos sobre asuntos diversos. De ambos géneros, que corresponden al propósito de vulgarizar las enseñanzas del Derecho común, aparecen numerosas muestras en la documentación. Por ejemplo, el obispo francés Guillermo Durand figura con su divulgado *Speculum juris*, una especie de catálogo de instrucciones relativas al procedimiento judicial⁵⁸; a su lado hallamos la práctica del protonotario apostólico Andrea Alciati, la del catedrático salernitano Roberto Maranta, la de Lanfranco da Oriano y la de Giampietro Ferrari. Hay sitio igualmente para una larga serie de consejos de maestros italianos, la mayoría de ellos vinculados a la escuela de Bolonia, y entre los cuales cabe destacar a Oldrado da Ponte, Alessandro Tartagna, Ippolito de Marsili, el romano Lodovico Pontano, Filippo Decio, el sienés Federico Petrucci, Lodovico Gozzadini, Mariano Socini, Bartolomeo Cepolla y el aretino Francesco Accolti.

Algunos otros profesionales del Derecho merecieron el ho-

58. Se le encuentra en las bibliotecas de juristas como Tejada, Quiñones, Cuenca y Ferrer.

nor de que sus obras completas fuesen reunidas y dadas a publicidad, con la buena fortuna de que llegaran hasta las colonias hispanas de América. Tal es el caso del célebre juriconsulto Alciati, ya anteriormente mencionado, el cual ejerció cátedra en diferentes universidades de Francis e Italia. Similar condición pertenece al humanista alemán Ulrico Zasius, que fue catedrático en Friburgo, al inquisidor piamontés Paris de Puteo, al parlamentario tolosano Juan de Coras (quien abrazó el protestantismo) y al salmantino Rodrigo Suárez, que se desempeñó como oidor de la chancillería de Valladolid; todos ellos figuran en los repertorios bibliográficos que hemos analizado.

Dentro del ordenamiento legislativo de Hispanoamérica eran muy importantes las normas dictadas en la metrópoli, ya que para todo asunto que no estuviera directamente contemplado en la legislación indiana gozaba de plena validez el Derecho castellano, y es así que debe explicarse la repetida presencia de textos fundamentales de la jurisprudencia ibérica en el Perú. Abundá sobre todo la Nueva Recopilación, promulgada en 1567 por Felipe II, que era el más reciente de los instrumentos oficiales de índole compilatoria⁵⁹; figuran también las siete Partidas y el Fuero Real de la época de Alfonso el Sabio (mediados del siglo XIII), que fueron dictados con la intención de unificar la estructura legal en los dominios de Castilla; se halla el Ordenamiento Real elaborado por el doctor Díaz de Montalvo, ilustre consejero de los Reyes Católicos. Existen igualmente otros libros de consulta bastante usual, como un repertorio de pragmáticas, una recopilación de leyes, pragmáticas y bulas concernientes a España y el popular *Repertorio de las leyes de todos los reinos de Castilla* formado por el jurisperito de origen itálico Hugo de Celso. Una colección de ordenanzas de la chancillería de Granada, además, debía servir de modelo para la administración judicial en la audiencia de Lima.

Imitando el sistema que valió para desarrollar el Derecho común, aquellas normas fundamentales de legislación merecieron en España los comentarios de eruditos juristas, que eran en su mayoría catedráticos, magistrados o consejeros reales. Mencionaremos el análisis del ya citado Díaz de Montalvo en torno al Fuero Real, el examen del licenciado Gregorio López, oidor del consejo de Indias, sobre las Partidas y la lectura del doctor Diego

59. Se le ubica en las bibliotecas privadas de Quiñones, Cuenca, Enríquez, Ferrer y Monzón.

Pérez de Salamanca acerca del Ordenamiento Real. Pero el *corpus* que generó mayor cantidad de estudios fue el de las Leyes de Toro, de 1505: cabe hacer referencia a los comentarios del alcañreño Diego del Castillo, del consejero López de Palacios Rubio, del maestro salmantino Antonio Gómez, de Miguel de Cifuentes, de Fernando Gómez Arias y de Tello Fernández Messía.

La Edad de Oro de la civilización hispánica, bien conocida en el campo de las letras, bien visible en el aspecto político, tocó igualmente al ámbito de la jurisprudencia. Una extensa lista podría formarse con los tratados de autores españoles que abordan —con penetrante lucidez— temas jurídicos concretos. Para dar una idea de la riqueza de este género, nos limitaremos a citar las siguientes obras: la reflexión de fray Domingo de Soto, el sabio dominico, sobre justicia y derecho; el epítome de delitos de Plaza y Moraza; las notas del obispo Luis Gómez acerca de las reglas de cancillería; los comentarios de Avilés y Núñez de Avendaño respecto a la administración de los corregidores; la monografía de Arce de Otálora sobre el estatuto nobiliario; la *práctica criminal canónica* del consejero y obispo Díaz de Lugo; la *práctica civil y criminal* de Gabriel de Monterroso; el tratado del doctor Juan de Medina, catedrático de Alcalá, en torno a restituciones y contratos; el análisis de la institución matrimonial por el agustino Alonso de la Veracruz, etc.

Por último, las bibliotecas privadas del siglo XVI comprenden unas amplias recopilaciones de estudios jurídicos, obras bien voluminosas en que se reunían los dictámenes de hombres de leyes ilustres sobre diferentes materias. Hemos ubicado una serie de "tratados de los doctores" junto con una colección de "repeticiones" o lecciones sobre Derecho civil y otra que se titula *Singularia doctorum*. Además, era habitual el manejo de compilaciones de sentencias de determinados tribunales, como la Sacra Rota o la capilla de Tolosa, que marcaban pautas para la resolución de litigios en el universo cristiano.

b) Religión

Un importante rubro de las obras más difundidas en el virreinato peruano está formado por escritos religiosos, hecho que se entiende debido a que los dogmas de la Iglesia y las enseñanzas básicas de la moral cristiana estaban en el fondo de virtualmente todos los aspectos de la vida intelectual. Como es fácil presumir, la Biblia es una de las piezas que aparecen con más

frecuencia en los inventarios⁶⁰; a su lado suelen figurar unas *concordantiae*, instrumento muy utilizado en aquella época para facilitar el manejo de la Sagrada Escritura. Hay varias exégesis sobre partes específicas de uno y otro Testamento, como la interpretación de san Agustín y la del capuchino flamenco Titelman acerca de los Salmos, la lectura moral de san Gregorio el Magno (monje benedictino y papa de finales del siglo VI) en torno al libro de Job y los comentarios del apologista germano Wild, predicador de la catedral de Maguncia, sobre la parábola del hijo pródigo.

En cuanto a materiales litúrgicos, existe reiterada mención de breviarios, misales y libros de horas. Más de una vez queda especificado que se trata de textos del "nuevo rezado", vale decir, acordes a las normas contrarreformistas emanadas del concilio de Trento, y de aquí es sencillo deducir que serían volúmenes impresos en los talleres del prototipógrafo del reino, Cristóbal Plantín, establecido en Amberes. Varios documentos anotan la presencia de un "libro para rezar el oficio divino", denominación genérica que parece comprender a manuales con instrucciones relativas a la liturgia. Más significativa es la constancia de que fue bastante divulgado el tomo con los cánones y decretos conciliares de Trento, resultado de la asamblea ecuménica que fijó las normas de actuación de la ley católica durante la Edad Moderna⁶¹.

Tomás de Aquino, el doctor angélico, representa el auténtico manantial del pensamiento religioso que se extendió por el mundo ibérico e hispanoamericano en la época que tratamos; no sorprende, pues, registrar documentalmente a la *Suma teológica*, cabal expresión de la ortodoxia católica, y a la complementaria *Suma contra gentiles*. Su modelo de tratamiento de los problemas espirituales fue imitado en las centurias siguientes por numerosos autores, identificados con la corriente escolásticotomista, que publicaron sus respectivas "sumas". Entre las más leídas hay que señalar a la del beato franciscano Angel de Clavasio, la del dominico piamontés Silvestre de Prierio, la del obispo gaetano Tomás de Vio y la del catedrático coimbricense Juan de

60. Se halla, en uno o más ejemplares, dentro de las bibliotecas de Quiñones, Cuenca, Enríquez, Maldonado y Monzón.

61. Se le ubica en las bibliotecas privadas de Quiñones, Enríquez, Cerezuela y Maldonado.

Pedraza, que se hallan en varias bibliotecas privadas del Perú⁶². Asimismo, es pertinente indicar la resonancia que gozaron los comentarios de fray Domingo de Soto al cuarto libro de las Sentencias del maestro Pedro Lombardo, otra figura de notable influjo en el ambiente teológico de la Escolástica.

Interesante es la serie de tratados canónicos y ascéticos que ubicamos. Puede decirse que encabeza la lista fray Luis de Granada, el pensador dominico cuyas meditaciones incitaban a la reforma de la vida espiritual, quien aporta a nuestro elenco su *Guía de pecadores* y su traducción del *Contemptus mundi* del monje alemán Kempis⁶³. Por su parte, el obispo Diego de Simancas (maestro de Carlos V) ofrece sus estudios sobre hereéticos y sobre instituciones católicas; el franciscano Alfonso de Castro examina las puniciones contra herejes; Azpilcueta, el célebre doctor navarro, brinda su manual para confesores y penitentes; el discutido arzobispo Carranza de Miranda, hereje condenado, rastrea la historia de los concilios; el franciscano Estella denuncia las vanidades del mundo; y el sacerdote catalán Ramón Sabunde, en su *Theologia naturalis*, propone la contemplación de la naturaleza como vía para descubrir el mensaje del Evangelio.

Una obra curiosa es el *Malleus maleficarum* del inquisidor Sprenger, que contiene valiosas informaciones sobre las prácticas de brujería en la Alemania del siglo XV. Adicionalmente, el grupo de textos de materia religiosa se completa con las epístolas de san Jerónimo; con las elocuentes homilias de san Juan Crisóstomo, patriarca de Constantinopla, con la historia de la reina de Saba narrada por el beato agustino Alonso de Orozco, con el *Flos sanctorum* o catálogo de las vidas de santos y con un par de vocabularios eclesiásticos.

c) *Humanidades y otras materias*

El humanismo del Renacimiento supone, como es de sobra conocido, una aproximación a las obras clásicas de la antigüedad griega y romana, un tiempo "dorado" del cual se pretendía

62. Sorprende constatar que la *summa sylvestrina* del dominico Prierio es la obra más difundida de todas cuantas aparecen en los documentos que hemos estudiado. Figura en los inventarios de las bibliotecas de Quiñones, Cuenca, Enríquez, Ferrer, Maldonado y Monzón.

63. Cf. Jones, *op. cit.*, p. 127-129.

recoger su sabiduría y su elegancia literaria. Por lo que atañe al mundo de la Hólade, ubicamos las obras filosóficas de Platón junto con la *Biblioteca histórica* de Diodoro Sículo, las famosas vidas paralelas de Plutarco y la compilación de textos antiguos ("tesauro de los griegos") realizada por Juan Estobeo. Más extensa es la relación de autores pertenecientes a la cultura latina, donde hay que realzar las *Metamorfosis* de Ovidio, los estudios lingüísticos y políticos de Cicerón, los poemas de Virgilio, las comedias de Terencio, el relato de las *Noches áticas* de Aulo Gelio, las décadas con la historia de Roma de Tito Livio, las historias de asuntos judaicos de Flavio Josefo y la historia de Macedonia trazada por Trogo Pompeyo, de la que únicamente subsiste el extracto que hiciera Justino. Esta múltiple presencia de lo clásico ratifica el vigor con que se desarrolló la tendencia renacentista tanto en el viejo como en el nuevo continente.

Tan importante como ese movimiento de retorno a la sabiduría antigua es la floración de tratados y manuales humanísticos, testimonio de la intelectualidad europea del XVI. Nebrija, ciertamente el autor más difundido en Hispanoamérica durante la era colonial⁶⁴, aporta su vocabulario de "ambos Derechos", su diccionario latino-español y su arte o gramática de la lengua de Cicerón; el príncipe de los humanistas, Erasmo de Rotterdam, ejerce profunda influencia a través de su *Enchiridion* o manual del caballero cristiano, de sus adagios y otros libros menores; Constantino Ponce de la Fuente, el ilustre y vituperado predicador sevillano, se alinea en la misma corriente del humanismo reformista mediante la *Suma de doctrina cristiana*; el prelado franciscano Antonio de Guevara figura con el libro denominado *Monte Calvario* y con sus populares epístolas, llenas de pintoresca erudición y afectada prosa⁶⁵; el monje Ambrosio Calepino es mencionado repetidamente con su *Dictionarium*, una suerte de enciclopedia en varios idiomas. Hay también referencias a obras de Juan Luis Vives y del humanista siciliano Lucio Marineo.

En cuanto al género didáctico-moralizante, los documentos anotan la presencia de *El cortesano*, tratado en que el conde Castiglione expone las enseñanzas adquiridas a lo largo de su carrera diplomática, y a su lado se ubican los "emblemas" o senten-

64. Tomamos la afirmación de un investigador tan versado en estas materias como Torre Revello, en su *op. cit.*, p. 207.

65. El *Monte Calvario* se ubica en las bibliotecas privadas de Narváez, Maldonado, Monzón y Dávalos.

cias morales del juriconsulto Alciati y los *Elogios de caballeros antiguos y modernos* del obispo lombardo Paolo Giovio. Similar inclinación educativa se aprecia en los estudios de historia. Debemos mencionar señaladamente la historia pontifical del clérigo Gonzalo de Illescas, en la cual se contienen —según reza la portada— "las vidas y hechos de todos los summos pontífices romanos"⁶⁶; la historia de los Césares redactada por el latinista sevillano Pedro Mejía; la crónica general de España (hecha por mandato regio), cuyos primeros libros dio a publicidad el canónigo zamorano Florián de Ocampo; la crónica de Hernando del Pulgar sobre los Reyes Católicos; y el compendio histórico que elaboró el genealogista Garibay y Zamalloa.

La literatura castellana del Siglo de Oro también está representada en los inventarios de bibliotecas que hemos analizado. Gran acogida merecieron las obras de Garcilaso de la Vega, el valeroso militar toledano, que imitó la métrica petrarquista para componer una poesía de notable calidad retórica y léxica, muy rica en lenguaje y color⁶⁷. Asimismo, fueron objeto de constante lectura los proverbios del marqués de Santillana, destinados a la instrucción moral del infante Enrique, y las coplas de don Jorge Manrique (otro aristócrata del siglo XV) a la muerte de su padre, en que es admirable la compenetración del propio dolor individual con el sentimiento humano universal. Profusamente circuló la tragicomedia de Calixto y Melibea, la archifamosa *Celestina* del bachiller Fernando de Rojas, que significa un vívido retrato de los devaneos amorosos en la sociedad hispánica de aquel tiempo. Y las novelas de caballerías —en teoría prohibidas de ingresar al Perú— se manifiestan especialmente a través de la historia de los "invictos y magnánimos caballeros", príncipes de la fabulosa tierra de Trapisonda, llamados don Cristalián y el infante Luzescanio; relato de aventuras guerreras y sentimentales que se atribuye a la dama vallisoletana Beatriz Bernal.

Finalmente, aparecen un par de títulos referidos a una disciplina práctica de enorme valor: la medicina. Se leía con asiduidad la *Historia medicinal* del doctor Monardes, sevillano, que fue uno de los primeros en considerar los aportes de la naturaleza americana a la ciencia de Galeno. También hay alusión a ciertos "libros de albeitería", cuya paternidad no es fácil de deter-

66. Se le encuentra en las bibliotecas de Isásaga, Cuenca, Monzón y Dávalos.

67. Cf. Jones, *op. cit.*, p. 63.

minar con certeza; de todas formas, debe comprenderse este interés de los vecinos peruleros por los tratados de veterinaria en razón de la importancia que entonces poseían los animales (caballos o mulas) como vehículos de transporte y como bienes de costosa inversión.

* * *

Los comentarios sobre autores, libros y campos intelectuales que aquí hemos efectuado no son más que el resultado de una operación estadística sobre los datos que ofrecen listas de embarque e inventarios de bibliotecas particulares en el Perú del siglo XVI. Pese a las limitaciones informativas que suponen dichas fuentes, quedamos enterados de las obras que más circularon, de los textos que realmente existieron en el virreinato durante las primeras décadas de dominio español. Dejando a un lado los materiales bibliográficos ya anotados, ¿qué ausencias importantes pueden advertirse dentro de ese conjunto de títulos? Llama sobre todo nuestra atención la escasez de crónicas o estudios concernientes a la realidad americana, a sus orígenes precolombinos, a sus pobladores, a sus lenguas y costumbres, a sus recursos naturales, lo cual parece denotar que los colonos indios empleaban los libros básicamente como un instrumento para mantenerse en contacto con los ambientes cultos de Europa.

En efecto, la cultura libresca desarrollada en el Perú muestra una directa sintonía con las corrientes ideológicas que por el mismo tiempo se divulgaban en el continente europeo. Los tratados religiosos escolástico-tomistas, las modernas tendencias del Derecho común y las más sugestivas obras del humanismo renacentista gozaron de amplia acogida en el virreinato, a pesar de las trabas oficialmente impuestas para controlar la difusión de ideas. Podemos afirmar, en consecuencia, que hubo una profunda curiosidad intelectual y una notable apertura ideológica en el manejo de los libros a lo largo de la época quinientista en este territorio.

Quizás puedan afinarse o matizarse tales impresiones primigenias a base de nuevos trabajos de investigación, aumentando la serie de inventarios de bibliotecas disponibles y extendiendo el universo de datos mediante el empleo de otras fuentes complementarias. Así podrá calarse con más hondura en el complejo terreno de la historia de las mentalidades del Perú colonial.